

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 09 de Diciembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de diciembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1093-2013-R.- CALLAO, 09 DE DICIEMBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio Nº 0074-2013-JÓVENES A LA OBRA-EMPREDIMIENTO/UNAC (Expediente Nº 01008511) recibido el 06 de diciembre del 2013, mediante el cual el Coordinador General del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes a la Obra por la Universidad Nacional del Callao, solicita el Capital Semilla para los Ganadores de los Planes de Negocio de la Región Ayacucho según la Cláusula 6.1.20, Anexo Nº 4, según Convenio Nº 030-2013-JÓVENES A LA OBRA "EMPREDIMIENTO RURAL".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de julio del 2013, la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" y la Universidad Nacional del Callao suscribieron el Convenio Nº 030-2013-JÓVENES A LA OBRA "EMPREDIMIENTO RURAL" – Convenio Específico de Cooperación entre la Unidad Ejecutora 002 Programa nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" y la Entidad de Capacitación Pública Universidad Nacional del Callao, para la Capacitación de los Beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra";

Que, en la Cláusula Sexta: "Compromisos de las Partes", 6.1 "Compromisos de la Entidad", se establece en el numeral 6.1.20 que la Entidad (Universidad Nacional del Callao", "Luego de haberse realizado el concurso (Concurso de Jóvenes Emprendedores) según las Bases Establecidas, la Entidad hará entrega a los beneficiarios(as), ganadores del programa, el Kit emprendedor según Anexo V (Reglamento para la entrega del kit Emprendedor), el mismo que supone la entrega de bienes de capital y activo fijo hasta por el monto de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles) por cada ganador según convenio, los que debe estar contemplados y/o sugeridos en el presupuesto del Plan de Negocio y que se otorgarán de forma similar a los estipendios. Se entregarán cinco kit emprendedores por cada aula";

Que, mediante el Oficio del visto, el Coordinador General del Programa Nacional Jóvenes a la Obra por la Universidad Nacional del Callao, solicita el Capital Semilla para los Ganadores de los Planes de Negocio de la Región Ayacucho, según la Cláusula 6.1.20, Anexo Nº 4, según Convenio Nº 030-2013-JÓVENES A LA OBRA "EMPREDIMIENTO RURAL", detallando el Cuadro de Datos de Jóvenes Emprendedores Ganadores de los Planes de Negocio, en número de cincuenta (50), según detalla;

Que, el Director de la Oficina de Planificación, mediante Informe Nº 1693-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1082-2013-OPLA recibidos el 09 de diciembre del 2013, informa que existe crédito presupuestal para atender lo solicitado por la suma total de S/. 125,000.00 (cien veinticinco mil y 00/100 nuevos soles), correspondiendo a cada ganador la suma de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles), con cargo a los recursos del Convenio Jóvenes a la Obra, Meta 008, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "Subvenciones Financieras a Estudiantes";

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1693-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1082-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 09 de diciembre del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR** subvención por el monto total de S/. 125,000.00 (ciento veinticinco mil y 00/100 nuevos soles), a favor del profesor Ing. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Coordinador General del Programa Nacional Jóvenes a la Obra por la Universidad Nacional del Callao, para la entrega de cincuenta (50) "Kits Emprendedores", correspondiendo a cada uno la suma de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles), en cumplimiento de la Cláusula 6.1.20, Anexo N° 4, según Convenio N° 030-2013-JÓVENES A LA OBRA "EMPRENDIMIENTO RURAL", para ser entregados a igual número de ganadores de los Planes de Negocio de la Región Ayacucho, según el siguiente detalle:

CUADRO DE BENEFICIARIOS GANADORES DEL CONCURSO JOVENES EMPRENDEDORES RURALES DE AYACUCHO						
N°	PROVINCIA	DISTRITO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRE DEL NEGOCIO	S/.
1	LA MAR	AYNA	72399241	GASTELU LEÓN, KELLY DANIELA	FUENTE DE SODA "EL RINCÓN DEL SABOR"	2,500.00
2			71065979	PALOMINO GÓMEZ, CALED GAYLORD	FILMACIONES FOTOGRAFICAS Y PUBLICIDAD "DIGITRON"	2,500.00
3			42194539	CARRERA GARAY, TERESA OLGA	PANADERÍAN"NA RANJITUS"	2,500.00
4			71841806	GÓMEZ CONDORI, KATERINE JOSEPF	FUENTE DE SODA "KATITA"	2,500.00
5			71018378	MIGUEL GUTIERREZ, YOVANA JANETT	"LA BODEGUITA JANETT"	2,500.00
6	LA MAR	SANTA ROSA	71794309	RONALD QUISPE SANDOVAL	CRIANZA DE PECES DE BAGRE	2,500.00
7			71246587	YORKA TINEO PILLACA	EMPRESA DE DESHIERBE DE PRODUCTOS AGRICOLAS "E.D.P.A"	2,500.00
8			74623714	ALEXANDRA NINANYA LUCAS	CAFETERIA "SANDRA"	2,500.00
9			78022552	AIDA MARILUZ NINA HUACHACA	ANTICUCHO "SAZON Y SABOR EN SU PUNTO"	2,500.00
10			44211211	RENILDA LOPE PALOMINO	CRRITO SANGUCHERO "KELI"	2,500.00
11	LA MAR	SAN MIGUEL	70681814	MEJIA SALAS LUIS ALBERTO	PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL CUY	2,500.00
12			45993406	HERRERAS ASCARZA EDITH	VENTA DE COMIDA AL PASO	2,500.00
13			45907239	ROBLES FIGUEROA SONIA	TEJIDOS BRINLEY	2,500.00

14			70102823	MEDINA RODAS MAYUMI SOLANGE	DULCE SHAYNA	2,500.00
15			70231963	PEREZ DURAN NOEMI	BUFFET NAOMY	2,500.00
16	HUAMANGA	QUINUA	70454433	JERI RAMOS, FELIX ALFREDO	PANADERIA "MISKI TANTA"	2,500.00
17			46274612	CORILLA MOROTO, MAYRA JANE	D' MANITOS	2,500.00
18			70419428	CORDERO CUSME, MARY CRUZ	" LOS LIBERTADORES DE QUINUA"	2,500.00
19			70428479	QUICAÑA POMA, RAY CRISTIAN	"LA GALLINA DORADA"	2,500.00
20			70419400	QUISPE CUADROS, LORENA EMPERATRIZ	"BORDADERIA ARCO IRIS"	2,500.00
21	CANGALLO	CHUSCHI	45362850	VILCA TACURI SAMUEL FAUSTINO	GRANJA DE CUY "EL PABLITO"	2,500.00
22			70938328	CONDE ESPINOZA ELMER VIDAL	ARTESANIA TEXTIL" RETRATOS DEL ANDE"	2,500.00
23			45312348	LAPAZ MITMA NICOLAZA	GRANJA DE CUY "EL CUY MAGICO"	2,500.00
24			70557078	PEÑARES TUCNO EVER	PRODUCCION DE MIEL DE ABEJA	2,500.00
25			70807720	FLORES ROCHA GLORIA ANGÉLICA	ANTICUCHERIA" LAS CHUSCHINITAS"	2,500.00
26	VICTOR FAJARDO	SARHUA	70654630	DUEÑAS FELICES JUAN	SUMAQ RUNA (CENTRO DE APICULA)	2,500.00
27			46051467	MEJIA LOPEZ ARTURO ROLANDO	BOTICA MI SALUD"QAMPI WASI"	2,500.00
28			46498647	POMASONCCO POMACANCHARI CUSI ELENA	RESTAURANT TURISTICO ARTESANO"OLLA NTA"	2,500.00
29			72024984	POMASONCCO FELICES, IGNACIO	ARTESANIA "FELICES" (TABLAS PINTADAS)	2,500.00
30			70658587	POMASONCCO CONTRERAS MARÍA ELENA	HORTALIZAS"SU MAQ YUYO SARHUINITA"	2,500.00
31		LAMPA	42913740	DÍAZ GARCIA MIRIAM MARCELA	PRODUCCION "PERU TUNAS"	2,500.00
32			42871260	SIVIRICHI GUILLEN OMAR YASMANI	ARTESANIA "YACHAC MAKY"	2,500.00

33			43711681	MARTINEZ DIAZ URSULA ANDREA	MISKY SUR – AYACUCHO	2,500.00
34			43272783	DURAND DIAZ SALOMON	ILLARI INTI	2,500.00
35			73486801	TEVES CANALES SANDERS JAROLT	TUNA SUR	2,500.00
36		CORA CORA	73863731	LLANTOY CRUCES LUIS FELIPE	CRIANZA DE CUY "EL CUNI"	2,500.00
37			45950198	GUTIERREZ ARONI FERNANDO MOISES	CALDERIA RESTAURANT "PICO RICO"	2,500.00
38			70434307	GUTIERREZ ARONI ELSA JULIA	CREACIONES "ELSITA"	2,500.00
39			76234379	HUAYTA CHURASI EVER FAUSTINO	ARTESANÍA "ALLIN WIÑAY"	2,500.00
40			44343884	ROJAS HUARCAYA NEREO DIONISIO	TALLER DE SERVICIOS INFORMÁTICO Y ELECTRÓNICO "ROJAS"	2,500.00
41		CHUMPI	71695266	DURAN SANTI, YENI YAQUELIN	SALÓN DE BELLEZA ESTÉTICA UNISEX YONSU	2,500.00
42			44170761	JIMÉNEZ SALCEDO KENDY RAFAEL	CABINAS INTERNET CIBERNET	2,500.00
43			70688429	CHIMPAY ARIAS CATHERINE ESTEFANI	CRIANZA VENTA DE CUYES PUSACC CHAQUI	2,500.00
44			70688250	SALAS GELDRES GÍSSELA KAREN	PANADERÍA GIYULI	2,500.00
45			46723637	CHIMPAY ARIAS GUÍSELA MARICRUZ	RESTAURANT ANAI	2,500.00
46		PAUZA	70414655	CALLA PEREZ GUILLERMO RODNEY	PASTELERÍA MIRMAQUEÑO	2,500.00
47			44372872	CHIPANA TITO LAURA INES	SERVICIO DE LAVANDERÍA	2,500.00
48			71844320	VILLAVERDE SANTA CRUZ DIEGO ORESTES	ARRIENDO DE ALFALFA	2,500.00
49			44169605	SALAS GUARDIA NEXANA AURISTELA	GRANJA DE CUYES MELON	2,500.00
50			43762959	GUARDIA DE LA CRUZ JULIA TOMASA	ELABORACIÓN DE YOGURTH	2,500.00
MONTO TOTAL DE S/ 125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)						

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 008, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: “Subvenciones Financieras a Estudiantes”, con cargo a los recursos del Convenio Jóvenes a la Obra.
- 3º **DEMANDAR** al profesor Ing. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Coordinador General del Programa Nacional Jóvenes a la Obra por la Universidad Nacional del Callao, que presente a la Oficina General de Administración el informe económico correspondiente, debiendo adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado el gasto correspondiente.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra”, a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra”, Vicerrectores,
cc. Facultades, EPG, OCI, OGA, OBU, OAGRA, OCP, OFT e interesados.